

REGLAMENTO DE BECAS DE AYUDA ECONÓMICA

Artículo 1º: Objeto. El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de becas de ayuda económica a llevar a cabo por el Colegio de Ingenieros Civiles, para alumnos regulares de la carrera de Ingeniería Civil en el ámbito de las universidades públicas de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: Condiciones generales. El aspirante a estas becas deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser alumno regular de la carrera de Ingeniería Civil.
- b) Ser argentino nativo o por opción, o ciudadano naturalizado y tener residencia original en la jurisdicción de la regional solicitante.
- c) Cursar el primer año de la carrera de Ingeniería Civil y acreditar condición socio económica de bajos recursos, de acuerdo a estudio socio económico a realizar, según declaración jurada que deberá ser presentada por cada regional que postule al candidato, de acuerdo a formulario modelo que se adjunta como Anexo II.
- d) Cursar cualquier otro año de la carrera de Ingeniería Civil, siempre y cuando acredite la aprobación del 80 % de las materias del año anterior y la totalidad de las materias de los años anteriores, así como condición socio económica de bajos recursos, de acuerdo a estudio socio económico a realizar.
- e) Observar los requisitos, plazos y condiciones estipulados en el presente Reglamento y en la convocatoria anual.
- f) Presentar la solicitud de beca en la sede de la regional de jurisdicción de su domicilio original, cuyo formulario se adjunta como Anexo I del presente Reglamento, con la información y la documentación exigida en el mismo.

Artículo 3º: Órganos que intervienen. Los Consejos /Comisión Directiva de Regionales/Delegación serán los encargados de presentar las solicitudes de los postulantes a la Junta Ejecutiva, la que realizará la recepción de las mismas y las remitirá a la Comisión de Aranceles y Hacienda de la Junta de Gobierno, a fin de que la misma evalúe las solicitudes recibidas y proponga un listado de beneficiarios, el

que será elevado a Junta de Gobierno para la aprobación y adjudicación de las becas de ayuda económica de acuerdo a los montos aprobados en el presupuesto en vigencia.

Artículo 4°: Convocatoria y adjudicación. Durante las dos primeras semanas del mes de marzo de cada año, la Junta Ejecutiva recibirá las solicitudes de becas enviadas por las regionales, remitiendo a tal efecto el formulario del Anexo I, acompañado de la declaración jurada de la situación socio económica del postulante de acuerdo al Anexo II, y convocará a la Comisión de Aranceles y Hacienda para evaluar las solicitudes presentadas. En la segunda quincena de ese mes, dicha Comisión deberá expedirse sobre las propuestas de adjudicación de las ayudas económicas, de acuerdo a los valores determinados en el presupuesto en vigencia, y según los montos y cantidades que se hayan decidido oportunamente. La Junta de Gobierno aprobará la adjudicación de las becas en su primera reunión del mes de Abril. Los resultados del otorgamiento de las becas serán comunicados por Junta Ejecutiva en forma inmediata a las regionales que hayan presentado solicitudes. Los pagos comenzarán en el mes de abril y se extenderán hasta el mes de marzo inclusive del año siguiente.

Artículo 5°: Consideración de casos de becas ya otorgadas y en vigencia. En forma transitoria, y por única vez, se respetarán las becas que ya se encuentren otorgadas y en vigencia antes de la aprobación del presente Reglamento. La Comisión de Aranceles y Hacienda analizará la posibilidad de otorgar nuevas becas en el primer año de vigencia de este Estatuto de acuerdo a los montos disponibles en el presupuesto en curso.

Artículo 6°: Financiación. En el presupuesto de cada ejercicio contable se determinarán los valores a asignar para la adjudicación de becas en el año calendario siguiente.

Artículo 7°: Apelaciones. La decisión de la Junta de Gobierno sobre la adjudicación de las becas de ayuda económica será inapelable.

Artículo 8°: Declaración jurada de datos. Los datos proporcionados por los alumnos en los Anexos I y II tendrán carácter de declaraciones juradas, debiendo la

regional patrocinante verificar la fidelidad de los datos aportados. La consignación de datos falsos por parte del alumno o la presentación de documentación adulterada lo inhabilitarán perpetuamente para ser beneficiario del programa de becas del Colegio.

Artículo 9: Metodología de pago. La Unidad Administrativa Provincial será la encargada del pago de las becas de ayuda económica. El pago será mensual, al inicio de cada mes, de acuerdo a los montos aprobados por la Junta de Gobierno. Se efectivizará mediante cheques a la orden del beneficiario, los que deberán ser retirados de manera personal por el mismo.

Artículo 10°: Control de las becas otorgadas. La Comisión de Aranceles y Hacienda dispondrá cuatrimestralmente el control del comportamiento académico de los alumnos beneficiados por el presente régimen de becas y, eventualmente, podrá sugerir el cese del beneficio otorgado por los motivos y circunstancias que lo ameriten. La medida deberá ser justificada en forma precisa y sin lugar a dudas, y comunicada de manera inmediata a la Junta de Gobierno a fin de que esta decida sobre la misma. Tomada la decisión de interrupción de la beca, la Junta Ejecutiva la comunicará inmediatamente al beneficiario y a la regional patrocinante.

Artículo 11°: Cese de las becas otorgadas. En el caso de producirse algún cese del beneficio de alguna beca, de acuerdo a lo establecido por el Art. 10° del presente, o por otras causales no contempladas en este, y si la situación financiera del Colegio lo permite, se procederá a designar un nuevo beneficiario de la ayuda económica vacante, seleccionando al mismo entre los postulantes que, habiendo cumplimentado con las condiciones establecidas en este Reglamento, no hubieren resultado oportunamente seleccionados. Estas becas se otorgarán de acuerdo a la metodología establecida en el Art. 4° del presente, y se abonarán desde el momento de su adjudicación y por el resto del período.

REGLAMENTO DE BECAS - ANEXO I

SOLICITUD DE BECAS DE AYUDA ECONÓMICA

El que suscribe,, documento nacional de identidad número, alumno de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de, de la Universidad, de estado civil, nacido en la ciudad de, en fecha...../...../....., de nacionalidad, con domicilio permanente en calleNº....., de la ciudad de, con teléfono N°.....y dirección de e-mail, se dirige al Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba, a los fines de solicitar una beca de ayuda económica para el período incluido entre el 1° de abril del año y el 31 de marzo del año

.....
Firma

REGALEMNTO DE BECAS - ANEXO II

SOLICITUD DE BECAS DE AYUDA ECONÓMICA

FORMULARIO PARA ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO

El presente cuestionario tiene por objetivo conocer el perfil de los aspirantes a obtener una beca del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba. La información proporcionada aquí debe ser completamente verdadera, por ello lee con atención cada pregunta y contesta adecuadamente.

Número

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Sexo:

Masculino Femenino

Lugar de residencia

Calle y número:

Ciudad:

Provincia:

Dirección de e-mail:

Teléfono particular (sin guiones ni espacios):

Teléfono Celular (sin guiones ni espacios):

(opcional)

Código postal:

Lugar de nacimiento

Ciudad:

Provincia:

País:

II. DATOS PERSONALES

1. Para realizar tus estudios de educación superior o media superior, ¿tuviste que cambiar tu ciudad de residencia?

Sí

No

2. ¿Cuánto tiempo te toma llegar de tu casa a tu universidad?

Menos de 15 minutos.

De 16 minutos a 30 minutos .

De 31 minutos a 1 hora.

De 1 hora a 1.15 horas.

De 1.15 horas a 2 horas.

Más de 2 horas.

3. ¿Dependes económicamente de tus padres o tutores?

Sí, totalmente

Sí, medianamente

Casi no dependo de mis padres

No, dependo de mis padres

No, ya que soy el principal sostén de mi familia

4. Estado civil

Soltero(a)

Casado(a)

Unión Libre

Separado(a) / viudo(a) / divorciado(a)

5. Número de hijos

Ninguno

Uno

Dos

Tres

Cuatro o más

6. ¿En la actualidad Trabajas? (situación laboral)

Nunca he trabajado

He trabajado anteriormente pero actualmente no trabajo

Sí, con más de 20 horas a la semana

Sí, con menos de 20 horas a la semana

7. ¿Con quién vives actualmente?

Con mis padres

Con mi mamá

Con mi papá

Con mi padre y su nueva pareja

Con mi madre y su nueva pareja

Con compañeros

Sólo con hermanos

Solo(a) en vivienda independiente

Con cónyuge o pareja

En casa de huéspedes o similar

Con otros familiares

Otro

11. Material del piso de la vivienda (si está hecho de más de un material, marca el que predomine)

- Tierra
- Cemento
- Mosaico, loseta, madera laminada
- Loseta de granito, terrazo
- Parquet
- Alfombra

IV. EQUIPAMIENTO DOMÉSTICO

12. Señala el número de los siguientes aparatos con que cuentas en casa (en caso de no tener marca cero)

	0	1	2	3	4+
Camas					
Lavadora de ropa					
Heladera					
Calefón o termotanque					
Televisor					
Computadora personal					
Teléfono celular					
Reproductor de Música					
Calefacción					
Aire acondicion.					

13. ¿Cuáles son los servicios con que cuentas en tu casa?

	Si	No
Agua Potable		
Luz Eléctrica		
Red cloacal		
Pavimento		
Transporte		
Línea Telefónica		
Internet		

V. PROGRAMA DE BECAS

14. ¿Cuál es la razón más importante que te impulsó a solicitar una beca?

La situación económica familiar me llevó a pedir la beca

Por sugerencia de mis padres

Me impulsaron mis compañeros (fotocopias, libros, materiales para prácticas o trabajos)

No me alcanza para comprar los materiales de la universidad

Obtener recursos para poder realizar otras actividades académicas

El aumentar la posibilidad de complementar mi vida cultural extracurricular (viajes, cine)

15. ¿En que porcentaje conoces o dominas los siguientes idiomas?

	0%	25%	50%	75%	100%
a) Inglés					
b) Otros					

¿Cual?:

16. ¿Cuentas con alguna beca?

Si.....

No.....

¿Cual?

VI. RECURSOS PARA REALIZAR TUS ESTUDIOS

17. ¿En qué medida consideras que cuentas con los siguientes apoyos para realizar tus estudios?

	Siempre	La mayoría de las veces	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
a) Recursos para transporte					
b) Recursos para actividades recreativas y culturales					
c) Libros necesarios para el estudio					
d) Libros de consulta general					
e) Dinero suficiente para comer en la escuela					
f) Pago de inscripción o reinscripción a la escuela					

18. ¿En qué te transportas a la universidad?

Transporte público

Automóvil

Caminando

Bicicleta

Otro

Manifiesto que la información proporcionada en esta solicitud es verídica. Autorizo a que personal del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba pueda verificar los datos asentados en este cuestionario.